

ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES S. A. S. NIT 900.082.621-1



Medellin. 23 de marzo de 2020

Señores: EMPLEADOS ENERGITELCO SAS NIT: 900 082 621 - 1

Asunto: Protocolo para contingencia COVID-19 para empleados de Energitelco SAS.

Que, como consecuencia de la declaración de emergencia sanitaria declarada por las Autoridades Colombianas relacionadas con la pandemia generada por el COVID19, se han tomado una serie de medidas gubernamentales, que nos han impedido la operación normal de la empresa por lo cual se adopta los siguientes protocolos de obligatorio cumplimiento:

- Saludar a los compañeros de palabra y a una distancia mínima de 2 metros y sin demora.
- Los temas personales, laborales, solución de dudas, avances de obra, entrega de evidencias, entre otros deben hablarlos telefónicamente, queda prohibido la conversación persona a persona entre funcionarios todo se deberá efectuar telefónicamente.
- Todos los funcionarios deben traer envases con dispensador para la empresa suministrarles alcohol, gel antibacterial, jabón de manos, entre otros cada vez que este lo requiera, pues este debe garantizar que se lava o desinfecta las manos cada 2 o 3 horas.
- La empresa suministrara semanalmente tapabocas a todos los funcionarios para que se cambien el tapabocas diariamente, recuerden que el tapabocas deben dejarlo quieto cubriendo siempre nariz y boca, sin tocarlo y sin tocarse la cara, para evitar que este en vez de ayudar se convierta en fuente de contagio.
- Si usan transporte publico deben cargar en una maleta la ropa de trabajo y al llegar a la empresa cambiarse de inmediato y en la tarde al terminar de trabajar volverse a cambiar la ropa para salir nuevamente para la casa.
- Se debe implementar un lavado diario de la ropa de trabajo y de la ropa de transporte para evitar que esta se convierta en una fuente de contagio.
- Parta proteger a las familias se exige que todos los días al llegar a la casa pongan las ropas a lavar y luego procedan a bañarse antes de entrar en contacto con los demás familiares.
- Se sugiere desinfectar zapatos y en todo caso tener por separado los zapatos de trabajo de los zapatos de calle de los zapatos de casa y en todo caso desinfectarlos y lavarlos cuantas veces sea necesario.
- El personal de atención al público es obligatorio el uso de tapabocas más careta transparente y guantes. Los guantes y tapabocas deben ser cambiados diariamente, pero la careta debe ser desinfectada diariamente o cada vez que se la quite antes de volver a poner.
- Se prohíbe el uso de tapabocas distintos a los suministrados por la empresa a menos que estos tengan un nivel de filtración superior y tengan registro de sanidad.
- En el vehículo es obligatorio el uso de tapabocas siempre, no se deben subir los vidrios del todo durante los recorridos para evitar que el aire recircule y se contaminen entre compañeros.
- Los vehículos deben ser desinfectados diariamente con alcohol en las sillas, chapas, manijas, tapetes, llaves y con gel antibacterial en los volantes, palancas y millares.
- con gel antibacterial o alcohol.

Los funcionarios que tienen herramientas a carao mínimo semanalmente o cada vez que se considere necesario deben desinfectar las herramientas

- Se prohíbe el préstamo de elementos personales entre funcionarios y se requiere la desinfección de los elementos personales como celulares, llaves, correas, relojes, entre otros con alcohol.
- La empresa de ser necesario medirá a los empleados en la mañana la temperatura con equipos laser a los funcionarios, para garantizar la no aparición de infectados, más sin embargo todos los empleados estarán en la obligación de reportar cualquier anomalía o cambio en su estado de salud de manera inmediata, el incumplimiento del presente tendrá como consecuencia una sanción grave consagrada en reglamento interno de trabajo más posibles acusaciones de la fiscalía por no cumplir con medida sanitaria en caso de generar propagación del COVID-19.
- La empresa suministrara todos los recursos necesarios para permitir que todos los funcionarios y colaborados cumplan con el presente protocolo.
- Se pueden realizar sugerencias o recomendaciones directamente al DP de proyectos y este de manera rápida dará atención y solución.

La empresa dispondrá recursos adicionales para premiar a los funcionarios que permanezcan libres de COVID-19 y que evidencien y den ejemplo a los compañeros del cumplimiento del presente protocolo.

Terminamos deseando y pidiendo que Dios nos ayude a todos a superar la presente dificultad que aqueja toda la humanidad.

Atentamente,

JORGE ANDRES ORTEGA BEDOYA DIRECTOR DE PROYECTOS ENERGITELCO S.A.S.

Lida 61 cartagena.
LIDA GIL CARTAGENA
PPROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
ENERGITELCO S.A.S.